



MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO. (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: San Alberto, 24 de abril del 2024.

UOC Convocante (*): Municipalidad de San Alberto

Unidad o área requirente (*): Departamento de Obras

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Ronny González

Dependencia y cargo que desempeña (*): Departamento de Obras, Elaborador de proyectos

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

De acuerdo a la necesidad de reparación de aulas en las Instituciones Educativas de la Ciudad, que asegure el bien estar de los alumnos que día a día usufrutuan a las aulas. También mencionar que las instalaciones que se utilizan, se encuentran en etapa de deterioro, las vigas, el techo y las paredes se encuentran ya en muy mal estado. Cabe también mencionar que en algunas instituciones y en su gran parte de las instalaciones está apunto del colapsado, por tal motivo los profesores vieron la necesidad de la clausura de algunas aulas quedando los niños sin una infraestructura para el aprendizaje

Estas especificaciones técnicas conjuntamente con los diseños y especificaciones particulares constituyen el proyecto. Establecen los procedimientos que deben seguir, los requisitos que se deberán cumplir y la descripción de las obras que serán ejecutadas por la empresa adjudicada. El cumplimiento será de carácter obligatorio para ambas partes y será de base al contratista de la obra a ser ejecutada. Toda parte que el contratista ejecutare fuera de la especificación técnica será rechazada y de reposición inmediata de la empresa contratista si costo alguno de la Convocante.

A todo lo expuesto, las especificaciones técnicas fueron elaboradas por los profesionales del área según las necesidades del lugar a construir, quienes se acercaron a realizar la recolección de datos, verificación y mediciones correspondiente, por el motivo dictaminan que las EETT son los más adecuados y necesarios para satisfacer las necesidades del sitio a ejecutar el proyecto. Y, así.....

La Municipalidad de Ciudad de San Alberto cuenta con los recursos para llevar adelante la construcción de pavimento tipo empedrado, para satisfacer la demanda mencionada teniendo en cuenta las pésimas condiciones que se encuentran los tramos a construir.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las especificaciones técnicas del proyecto, son las requeridas y elaboración por lo profesionales técnicos.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

M.Sc. Ing. Civil Ronny González
Reg. MOPC 2450



MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

M.Sc. Ing. Civil Ronny González
Rea. MOPC 2450

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Ing. Ronny González

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Esther Cáceres González

